

7 de marzo de 2025.

PARA: Karol Cariola

Presidenta de la Cámara de Diputados y Diputados.

Gaspar Rivas Sánchez

Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados y Diputados.

Eric Aedo Jeldres

Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados y Diputados.

MATERIA: PRESENTA RECLAMO EN CONTRA DE LA CONDUCTA DE LA MESA.

FRANCESCA MUÑOZ, H.D en Ejercicio, en mi calidad de Jefe de Comité Social Cristianos e independientes, respetuosamente digo:

1. Que, con fecha 3 de marzo del año en curso se dio a conocer públicamente que:

*"Por orden del fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, la Policía de Investigaciones (PDI) ingresó este lunes al domicilio de la presidenta de la Cámara Baja, Karol Cariola (PC), para realizar peritajes en el marco del caso Sierra Bella. La diligencia busca recabar antecedentes sobre un posible tráfico de influencias, investigación que lidera el persecutor regional."*¹ (énfasis añadido)

2. Que, en las últimas horas, se han dado a conocer públicamente, nuevos y graves antecedentes sobre las comunicaciones que habría mantenido la actual presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, doña Karol Cariola, con la exalcaldesa de Santiago, doña Irací Hassler, con el propósito de interceder en favor de unos "amigos empresarios chinos".

Asimismo, diversos medios de comunicación han informado que la diputada Cariola habría solicitado a la exalcaldesa Hassler recibir al señor Emilio Yang, un empresario chino, argumentando que este había aportado a su campaña política y que tenía proyectos que podrían beneficiar al municipio de Santiago.

Dicha información ha tenido una amplia difusión a nivel nacional, dada la gravedad de las imputaciones en contra de la presidenta de nuestra corporación, **quien incluso podría enfrentar en el futuro un procedimiento de desafuero**, cuestión que deberá ser determinada por el Ministerio Público en la instancia correspondiente.

¹ Disponible en <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2025/03/03/fiscalia-allana-casa-de-karol-cariola-pc-por-caso-sierra-bella-se-investiga-trafico-de-influencia/>

3. Que, el artículo 46 número 1 del reglamento de la Cámara de Diputados reza: *“Las facultades de la Mesa son: 1. Representar ante los poderes públicos la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentarias.”*

4. Que, el artículo 346 N°3 letra a) reza: *“En materia de ética parlamentaria: es deber de los miembros de la Cámara de Diputados desempeñar su función parlamentaria con una entrega honesta y leal que se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, en la razonabilidad e imparcialidad de las decisiones, en la integridad ética y profesional y en la expedición en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales. En consecuencia, les es exigible: a) Obrar con honradez y buena fe. No han de realizar actos fraudulentos, afirmar o negar con falsedad, ni realizar acto alguno que estorbe la buena y expedita actividad del Congreso Nacional.”* (énfasis añadido)

5. Que, la obligación de cumplir el reglamento de nuestra Corporación recae sobre cada uno de los diputados y diputadas que integramos la Cámara, lo que incluye a los miembros de la mesa Directiva.

POR TANTO, Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 inciso primero del Reglamento que prescribe: “Un jefe de comité podrá reclamar de la conducta de la Mesa”.

SOLICITO, TENER POR PRESENTADA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA CONDUCTA DE LA MESA, y especialmente de la presidente de la Cámara de Diputados, doña Karol Cariola, en virtud de las normas antedichas y de los argumentos que se expondrán en la sesión que reglamentariamente corresponde.



FRANCESCA MUÑOZ

JEFE DE COMITÉ SOCIAL CRISTIANOS E INDEPENDIENTES.